|  |
| --- |
| **NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO** |
| Registro de defunción extemporánea. |
| **OBJETIVO** |
| Asentar en los formatos y en el sistema de inscripción y certificación de actas del registro civil la defunción extemporánea de persona que fenece en territorio de nuestro municipio. |
| **FUNDAMENTO LEGAL** |
| Artículos 44, 48, 118 y 119 del Código Civil vigente en el Estado de Colima; artículos 21 fracción I y 79 del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Colima. |
| **REQUISITOS** |
| * Solicitud de registro de defunción. * Certificado de defunción original. * Copia certificada de la resolución judicial que acredite el hecho. * Acta de nacimiento del finado en original y copia. * Acta de matrimonio, de divorcio o de defunción del cónyuge en copia. * Identificación oficial del finado en copia. * Autorización de la Dirección del Registro Civil del Estado. * Copia de la identificación oficial con fotografía del declarante de la defunción. * Dos testigos con identificación oficial. * Poder simple otorgado a la empresa funeraria por el familiar que no pueda asistir a la Oficialía a levantar el acta de defunción anexando copias de identificación oficial del otorgante, representante y testigos. |
| **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO** |
| * Abrir el programa de Sistema de inscripción y certificación de actas del registro civil (ya instalado). * Seleccionar el acto civil de las personas, en este caso el de defunción. * Se elabora el acta de defunción tomando datos del certificado médico y del acta de Nacimiento. * Se imprime una prueba de impresión del acta de para que el declarante revise si están correctos los datos.  Se le da lectura al acta para verificar que no tenga ningún error. * Se imprime el acta en su formato correspondiente (Oficialía, Archivo e Interesado). * El declarante y los dos testigos firman las actas correspondientes; * Certificación del Oficial de registro civil, firma y sello. * Extender permiso de inhumación; * Extender orden de traslado, si es requerido desplazar un cadáver a otro poblado, municipio, entidad o país distinto para su inhumación o cremación. * Elaborar el recibo correspondiente de pago. * Realizar el pago proporcionado en la caja receptora para tal efecto. * Entrega de sus documentos. |
| **RESULTADO** |
| Registro de defunción y entrega de documento público que acredite el acto. |
| **COSTO** |
| **$ 342.55** |